

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|---|
| PROCESO | Verbal de pertenencia |
| DEMANDANTE | Mitanoli S.A.S |
| DEMANDADO | Personas Indeterminadas |
| RADICADO | 05 697 31 12 001 2016-00964 00 |
| PROCEDENCIA | REPARTO |
| INSTANCIA | Primera |
| ASUNTO | Acepta renuncia a poder y Fija Fecha de audiencia |
| PROVIDENCIA | Auto de sustanciación N° 023 |

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante envió su escrito de renuncia acompañado de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, se acepta la misma, advirtiéndole a la profesional en derecho que esta no pone fin al mandato, sino transcurridos cinco días de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

De otro lado, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia tratada en el artículo 372 del Código General del Proceso en donde se evacuarán las etapas de conciliación, interrogatorio para la fijación del litigio, control de legalidad y decreto de pruebas, para el día lunes 1° de agosto de 2022 a las 9:00 am.

Se pone en conocimiento a las partes y sus apoderados que esta audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma life size, advirtiéndoles que deberán descargar la respectiva aplicación y momentos previos a la audiencia se les enviará el correspondiente link para la conexión a la sala virtual al correo electrónico que cada uno de los abogados tenga reportado en el SIRNA.

NOTIFIQUESE

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°002 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 17 de enero del año **2022***

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario